



ADENDA N° 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
DV-SAMC-0011-2026.

Ciudad y fecha: Mitú, Vaupés, 16 de septiembre de 2026

Radicación del proceso: DV-SAMC-0011-2026.

Objeto: ADQUISICIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, CASCO BARCO, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PÚBLICO Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL GOBERNADOR Y LOS ONCE (11) DIPUTADOS, SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

Se procede a expedir la siguiente adenda a fin de modificar y/o aclarar el proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de selección.

I. CONSIDERACIONES

Que establecido como se encuentra el cronograma del proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **DV-SAMC-0011-2026** en cual contempla el siguiente término para dar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y como fecha límite para expedir adendas, así:

Formulación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 14 de septiembre de 2026	contratacion@vaupes.gov.co Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicación de adendas	16 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co

Que, se revisó el Correo electrónico institucional del área de contratación de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales contratacion@vaupes.gov.co, en el cual se evidenció la presentación de observaciones al PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026.

En tal sentido se dio traslado a la Secretaría General del Departamento, sector del cual surge la necesidad, ello con el fin de que se pronuncie frente a cada una de las observaciones allí planteadas y dar respuesta en los términos establecidos en el Cronograma.

Que la Secretaría General del Departamento, sector del cual surge la necesidad, una vez revisadas las observaciones planteadas por el interesado, acogió algunas de estas y remitió el oficio de respuesta, indicando lo siguiente:

I. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

OBSERVACIÓN NO. 1



DEDUCIBLES: Teniendo en cuenta que la entidad ha presentado una alta siniestralidad del 1023% para el ramo de Manejo Global, agradecemos sea eliminado de la tabla de calificación y se permita presentar deducible dentro de las condiciones técnicas, se sugiere 14% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO. 1

Se informa al interesado que el puntaje correspondiente al deducible del ramo de Manejo Global Estatal será ajustado de la siguiente manera, con el fin de garantizar una mayor pluralidad y participación de oferentes dentro del proceso:

MANEJO GLOBAL ESTATAL (40 PUNTOS)

DEDUCIBLES APLICABLES A LA PERDIDA	PUNTAJE PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO EN SMMLV
CERO	20	20
MAYOR A CERO Y HASTA 5	15	15
MAYOR A 5 Y HASTA 10	10	10
MAYOR A 10 Y HASTA EL 15	5	5
DEDUCIBLES OFERTADOS MAYORES AL 15 INHABILITARAN LA PROPUESTA	0	0

(...)

OBSERVACIÓN NO. 5

ANEXO TÉCNICO RAMO DE VIDA GRUPO: En página 29 del anexo técnico la entidad detallo los dos (2) amparos siguientes:

(...)

Sin embargo, al realizar la revisión de las condiciones técnicas publicadas, se evidencia una aparente contradicción entre los numerales "Exigencia de Solicitud de Seguro" y "No Exigencia de Requisitos de Asegurabilidad".

En el primer numeral se indica que la compañía podrá exigir solicitud de seguro a las personas que ingresen o formen parte del grupo asegurado, mientras que en el segundo se establece expresamente que la aseguradora no exigirá requisitos de asegurabilidad para dichos integrantes.

Agradecemos amablemente aclarar y ajustar las condiciones técnicas definitivas, indicando de manera expresa cuál será la condición aplicable para la Gobernación, con el fin de evitar interpretaciones contradictorias durante la ejecución del contrato y garantizar que todos los oferentes estructuren sus propuestas bajo las mismas condiciones.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO. 5

Se aclara al interesado que se acoge parcialmente la observación presentada, razón por la cual se eliminará la cláusula "Exigencia de Solicitud de Seguro" y se mantendrá la cláusula "No Exigencia de Requisitos de Asegurabilidad", de acuerdo con lo solicitado en la observación.

OBSERVACIÓN NO. 4

ANEXO TÉCNICO RAMO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS: Según página 6 del anexo técnico detallado lo seguidamente, agradecemos por favor ajustar la palabra "deberá" (resaltada) por "podrá", ya que cada aseguradora determina que bienes inspeccionar según sus políticas, de la manera como esta determinada queda como obligación inspeccionar todos los bienes asegurados.

(...)

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO. 4

Página 2 de 7





Se informa al interesado que se acoge la observación presentada, razón por la cual se realizará el ajuste correspondiente al texto, de acuerdo con lo señalado en la observación.

(...)

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN NO. 9

Se acoge la observación, en tal sentido, la entidad procederá a expedir la respectiva adenda para modificar el numeral 5), del numeral 3.4.1 sobre la posibilidad de permitir que la manifestación de interés se realice del correo electrónico del (a) representante legal de la sucursal o agencia de las aseguradoras interesadas.

Que, revisado el cronograma del proceso, se evidenció, que por error humano involuntario se consignó en este, que la Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta, tendrá lugar el 30 de agosto de 2026, siendo correcto y consecuente con el contenido cronograma, así como el transcurso del tiempo, que la fecha real, en la que eventualmente acaecería alguno de estos sucesos, es el 30 de septiembre de 2026. Motivo por el cual se hará la aclaración en este punto del cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, en especial a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación de Vaupés podrá expedir adendas para modificar 1) los pliegos de condiciones expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y 2) el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que en cumplimiento a los principios de la contratación estatal y de la función pública, especialmente al principio legal del debido proceso y el principio de transparencia, y en aras de permitir la selección objetiva de los contratistas, la Gobernación de Vaupés requiere modificar el cronograma.

En atención a lo anterior, se procede a informar a los interesados de las modificaciones realizadas al proceso de selección abreviada de menor cuantía DV-SAMC-0011-2026:

II. MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA:

PRIMERO: Aclarar el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026 en los siguientes términos:

3.2. Cronograma del proceso.

Actividad	Fecha	Sitio
Publicación de documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones	04 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al proyecto de pliego y solicitudes de interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales	Del 05 al 10 de septiembre de 2026	contratacion@vaupes.gov.co Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego y a las solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales	12 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de	12 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co



Actividad	Fecha	Sítio
selección y pliego de condiciones definitivo		
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 14 de septiembre de 2026	contratacion@vaupes.gov.co Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicación de adendas	16 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés a participar en el proceso	Desde el 14 hasta el 16 de septiembre de 2026	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Publicación del listado de manifestaciones de interés presentadas	17 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados (si aplica)	17 de septiembre de 2026 a las 14:00 H.	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Publicación del resultado del sorteo (si aplica)	17 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	Hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Evaluación de ofertas	Desde el cierre del proceso hasta el 23 de septiembre de 2026	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno.
Publicación del informe de evaluación	23 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación y/o para subsanación de requisitos habilitantes.	Desde el 24 de septiembre hasta el 28 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de informe final de evaluación	29 de septiembre de 2026	A través del correo contratacion@vaupes.gov.co O en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	30 de septiembre de 2026	A través del correo contratacion@vaupes.gov.co O en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.



Actividad	Fecha	Sitio
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantía	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las garantías.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

(...)

SEGUNDO: Modificar el numeral 3.4.1 << 3.4.1. *Manifestación de interés.*>> del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **DV-SAMC-0011-2026** en los siguientes términos

3.4.1. Manifestación de interés.

Para tener la calidad de oferentes, es decir, para tener la habilitación de presentar ofertas, los interesados deberán expresar su manifestación de interés. Dicha manifestación deberá:

1. Dirigirse al Departamento de Vaupés.
2. Contener el número de radicación del proceso.
3. Expresar de forma clara el interés en participar en el proceso de selección.
4. Señalamiento de los datos de contactos del remite tales como correo electrónico, la dirección y número telefónico.
5. Indicar si su participación es como persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
6. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.

Para realizar la manifestación de interés, se debe cumplir con las siguientes formalidades:

- 1) Debe realizarla directamente la persona natural interesada o el representante legal de la persona jurídica o forma asociativa o MiPyme interesada; en su defecto mediante mandatario, quien para tal efecto deberá aportar al momento de su presentación el mandato o autorización con copia del documento de identidad de las partes, de ello se dejará constancia en el formulario de inscripción; si el mandatario no anexa el documento de mandato en los términos antes indicados, se tendrá por no válida la inscripción. En todo caso, el simple acto de allegar la intención de manera física podrá realizarse por cualquier persona sin que medie poder o autorización para ello, siempre y cuando el proponente tenga en cuenta las reglas para su validez.
- 2) Cuando el interesado sea persona natural deberá adjuntar copia del registro mercantil y copia de la cédula de ciudadanía; si es persona jurídica deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal; y si es forma asociativa (Consortio o Unión Temporal) deberá adjuntar, copia de la cédula de ciudadanía de los integrantes de la forma asociativa y copia del documento de constitución respectivo, y cuando medie mandato o autorización para hacerlo en nombre de otra persona, los documentos de identidad del mandatario. Si los interesados no anexan los documentos antes mencionados se tendrá por no válida la inscripción.
- 3) La constitución de una forma asociativa se efectúa mediante formalización en documento público o privado, en el cual constará por lo menos:
 - La designación de la forma asociativa.
 - El objeto del consorcio o unión temporal, que deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 - La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar y obligar en nombre y representación del consorcio o unión temporal.
 - Los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que durante la manifestación de interés estos serán



indicativos y podrán variar los porcentajes de participación hasta el cierre del proceso. En ningún caso se aceptará la variación de los integrantes, respecto de los indicados al momento de manifestar interés. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la Entidad las aplicará por igual a todos los integrantes.

NOTA: La entrega física de la manifestación de interés es una mera actividad de entrega del documento en físico que no requiere de ningún acto de poder o mandato para su ejecución y por lo tanto podrá ser entregada por cualquier persona.

- 4) Quienes presentaren ofertas con la omisión de no haber presentado manifestación de interés previamente, conlleva al **rechazo de plano** de sus ofertas.
- 5) Se aceptarán manifestaciones de interés al proceso de contratación por medio electrónico.

Los interesados deben enviar una comunicación en la forma prevista y a través del correo electrónico establecido en el numeral 1.6 del pliego de condiciones. Para el caso de manifestaciones de interés presentadas mediante correo electrónico por personas naturales, personas jurídicas y proponentes plurales, sólo se tendrán en cuenta aquellas recibidas a través del correo remitente registrado en el registro mercantil de persona natural o certificado de existencia y representación legal, o el de alguno de sus integrantes, según aplique. Así mismo, se tendrá en cuenta la manifestación de interés que se realice desde el correo electrónico del (a) representante legal de la sucursal o agencia de las aseguradoras interesadas. Para el caso de entidades estatales, el correo remitente deberá corresponder a alguno que contenga un dominio oficial y pueda ser consultado en la sede electrónica.

- 6) En caso de que manifiesten interés en participar más de diez (10) interesados, será discrecional de la entidad realizar o no el sorteo.
- 7) La manifestación de interés en participar y la lista definitiva de posibles proponentes publicada en el SECOP I es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.
- 8) Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés en el proceso, la Entidad puede continuar con el proceso o proceder a realizar el sorteo de consolidación de los interesados para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes se continua el proceso y para ello se seguirá el siguiente procedimiento:
 - a. En la fecha señalada en el cronograma del Pliego de Condiciones se realiza la Audiencia de sorteo de consolidación de interesados con las personas que concurran, asistencia que no es obligatoria ya que el sorteo se realiza con las manifestaciones de interés en participar que fueron presentadas dentro del término legal.
 - b. Una vez se abre la Audiencia, se procede a incluir los nombres de los interesados que realizaron la manifestación de interés en participar en el proceso en una lista que será enumerada según el orden de manifestaciones recibidas y se procederá a realizar el sorteo mediante balotas en las cuales se escribirá manualmente por el funcionario autorizado el número que corresponde a cada interesado, la elección de balotas se hará por el comité evaluador y arrojará en forma sucesiva hasta llegar a los 10 interesados, con quienes queda conformada la lista de quienes pueden continuar en el proceso, la cual se publica en la plataforma del SECOP I.

TERCERO: Modificar el criterio de evaluación del numeral 6. **MANEJO GLOBAL ESTATAL (40 PUNTOS)**, del numeral 5.2.2. *Factor calidad* (340 puntos), contenido en el numeral 5.2. *Criterios de evaluación*, del CAPÍTULO V: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **DV-SAMC-0011-2026** en los siguientes términos:

MANEJO GLOBAL ESTATAL (40 PUNTOS)

DEDUCIBLES APLICABLES A LA PERDIDA	PUNTAJE PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO EN SMLLV
CERO	20	20

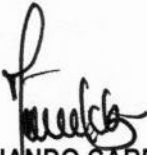


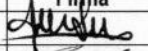
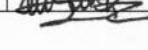


MAYOR A CERO Y HASTA 5	15	15
MAYOR A 5 Y HASTA 10	10	10
MAYOR A 10 Y HASTA EL 15	5	5
DEDUCIBLES OFERTADOS		
MAYORES AL 15	0	0
INHABILITARAN LA		
PROPUESTA		

CUARTO: Modificar el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **DV-SAMC-0011-2026** en los términos de la presente Adenda, en concordancia con el documento de respuesta a las observaciones al pliego de condiciones emitido por el sector del cual surge la necesidad, esto es, la Secretaría General del Departamento.

QUINTO: Ordénese la publicación de este acto, junto con el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el portal de contratación estatal SECOP I.


JOHAN FERNANDO CÁRDOSO MORENO
Gobernador del Vaupés (E)¹

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Luis Alejandro Sánchez Zapata – Abogado CPS 0911 de 2026, D.D.A.J.J.	
Proyectó aspectos técnicos	Diana Xilena Vélez Espinosa - Abogada CPS -SGD	
Revisó aspectos jurídicos	Sebastian Castaño Quinchía– Director Administrativo, D.D.A.J.J.	

¹ Encargado de las funciones del Despacho del Gobernador mediante Resolución No. 2327 del 11 de septiembre de 2026
Página 7 de 7